

MORALEJA DE ENMEDIO

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica la siguiente adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: SDM-04/2004.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: suministro, transporte e instalación de mobiliario para la Biblioteca Municipal.
 - c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 255, de 21 de septiembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 85.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 18 de octubre de 2004.
 - b) Contratista: "Esquitino Martínez, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 79.408,22 euros, impuesto sobre el valor añadido.

Moraleja de Enmedio, a 21 de octubre de 2004.—El alcalde-presidente, Carlos A. Estrada Pita.

(02/14.925/04)

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2004, el expediente para la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales de carácter público para el ejercicio 2005, y en concreto:

Concepto tributario

1. Ordenanza impuesto sobre bienes inmuebles.
6. Ordenanza tasa por licencias urbanísticas y servicios urbanísticos.
7. Ordenanza tasa de alcantarillado.
8. Ordenanza tasa de licencia de apertura.
9. Ordenanza cementerio y servicios funerarios.
10. Ordenanza tasa recogida domiciliaria de basuras.
11. Ordenanza tasa "Casa de Niños".
12. Ordenanza tasa retirada de vehículos de la vía.
13. Ordenanza tasa por expedición de documentos.
14. Ordenanza tasa servicios docentes "Escuela de Cocina".
15. Ordenanza tasa de exámenes.
16. Ordenanza tasa de ocupación de vía pública.
17. Ordenanza tasa reguladora de aparcamiento (ORA).
19. Ordenanza tasa por uso de salón municipal para matrimonios civiles y otros.
22. Ordenanza reguladora de la tasa de servicios deportivos, piscina e instalaciones deportivas.
23. Ordenanza reguladora de la tasa del servicio municipal de apertura de zanjas.

Ordenanza reguladora de precios públicos.

Se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En Moralarzarzal, a 11 de noviembre de 2004.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/30.334/04)

MORALZARZAL

OFERTAS DE EMPLEO

La Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralarzarzal, en decreto de 6 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de dos plazas de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997.

Con fecha 4 de noviembre de 2004, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento, publicada en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en www.aytomoralzarzal.com, convocándose para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo día 18 de noviembre de 2004, a las diez horas, en las dependencias de la Casa de la Cultura Municipal de esta localidad, sita en calle Marcelino Reyero, número 2. A la citada prueba deberán asistir provistos del documento nacional de identidad, lapicero y goma de borrar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moralarzarzal, a 4 de noviembre de 2004.

(02/15.462/04)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, se halla expuesto al público el expediente de aprobación provisional de la modificación de créditos número 4/2004, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2004.

Los interesados legítimos a que hace referencia la mencionada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el citado acuerdo durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Morata de Tajuña, a 6 de octubre de 2004.—La alcaldesa-presidenta, Concepción Lorient García.

(03/30.218/04)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Don Francisco Mesa Palacios, en representación de "Becerril Pradillo, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje-aparcamiento, en ronda de San Juan, número 28, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 17 de septiembre de 2004.—El alcalde accidental, Manuel Jordán Rodríguez.

(02/13.728/04)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 2004, acordó:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la entidad mercantil "Imasatec", consistente en la modificación de la huella de edificación de la parcela E-2c.